

# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

### RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-21-1377

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 004755 de Parcelación de Octubre 11 del 2019, prorrogada mediante Resoluciones N° 000079 de Septiembre 16 de 2018 y N° 000142 de Octubre 11 de 2019, y aclarada mediante Resolución N° 00086 de Octubre 11 de 2019, expedidas por el Curador Urbano Segundo de Pereira)

RADICACION No. 66001-1-201099  
ESTRATD 4  
SOLICITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

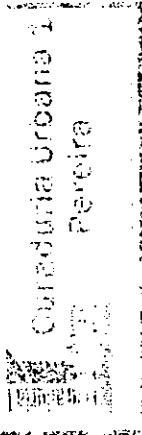
#### CONSIDERANDO

- A. Que SUSANITA ILIAN GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía. N° 42.105.918, representante legal de LAURA ROBLEDO S.A.S EN LIQUIDACION, identificado(a) con Nit N° 900.138.674-2, LINA MRIA GOMEZ ALZATE, identificado(a) con cédula de ciudadanía. N° 42.118.053 y JOSE FERNANDO GOMEZ ALZATE, identificado(a) con cédula de ciudadanía. N° 10.032.041, solicitaron modificación de la Licencia Urbanística N° 004755 de Parcelación de fecha Octubre 11 del 2019, del proyecto El Cairo, prorrogada mediante Resoluciones N° 000079 de Septiembre 16 de 2018 y N° 000142 de Octubre 11 de 2019, y aclarada mediante Resolución N° 00086 de Octubre 11 de 2019, expedidas todas por el Curador Urbano Segundo de Pereira, así:

CUADRO DE ÁREAS MODIFICADAS			
LOTE 8		LOTE 7	
LOTE 8A	10000	LOTE 7A	10000
LOTE 8C	763.74	LOTE 7C	214.74
LOTE ÁREA DE CESIÓN 1 Y 2	1076.22	LOTE ÁREA DE CESIÓN 1 Y 2	362.00
LOTE VIA RURAL ÁREA DE CESIÓN	1374.86	LOTE VIA RURAL ÁREA DE CESIÓN	1358.74
LOTE ÁREA DE CESIÓN 3 PROYECTO ANTERIOR	1067.00		
ÁREA TOTAL MODIFICADA LOTE 8	14281.82	ÁREA TOTAL MODIFICADA LOTE 7	11935.48
ÁREA TOTAL MODIFICADA LOTES 7 Y 8: 26217.30 m <sup>2</sup>			

- B. Que el Decreto 691 de Mayo 22 de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, dispuso en su artículo 1º lo siguiente:

*Artículo 1. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 2.2.6.12.4.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual quedará así:  
"PARÁGRAFO SEGUNDO TRANSITORIO. Ampliar automáticamente por un término de nueve (9) meses la vigencia de las licencias urbanísticas que al 12 de marzo de 2020, estuvieren vigentes".*



# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

### RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-21-1377

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 004755 de Parcelación de Octubre 11 del 2019, prorrogada mediante Resoluciones N° 000079 de Septiembre 16 de 2018 y N° 000142 de Octubre 11 de 2019, y aclarada mediante Resolución N° 00086 de Octubre 11 de 2019, expedidas por el Curador Urbano Segundo de Pereira)

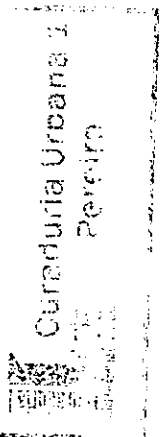
RADICACION No. 66001-1-201099  
ESTRATO 4  
SOLICITUD MODIFICACION

- C. Que el diseñador arquitectónico responsable de esta Modificación, bajo cuya responsabilidad se realizan el diseño y los planos arquitectónicos y urbanísticos y quien los firma o rotula, es el arquitecto **VICTOR MANUEL ILIAN BERMUDEZ, con Matricula Profesional N° 2570028648CND.**
- D. Que el urbanizador responsable de esta Modificación, bajo cuya responsabilidad se realiza el diseño de los planos urbanísticos y quien los firma o rotula, es el Ing. Civil **GUSTAVO ROBLED VASQUEZ, con Matricula Profesional N° 1720254241CLD.**
- E. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

### RESUELVE

**Artículo 1°** Modificar el artículo 1° de la Licencia Urbanística N° 004755 de Parcelación de fecha **Octubre 11 del 2019**, del proyecto **El Cairo**, ubicado en los predios denominados LOTE 8 y LOTE 7, Km 7 vía Cerritos – La Virginia, identificados con Fichas Catastrales 00-02-00-00-0002-0105-0-00-00-0000 y 00-02-00-00-0002-0104-0-00-00-0000, y con Matriculas Inmobiliarias N° 290-22029 y 290-22028,, en el sentido de modificar 26217.30 m², como se indica en el Considerando A de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:

CUADRO DE ÁREAS	
<b>ÁREA LOTE 8</b>	<b>44772.34</b>
LOTE RESERVA VÍA NACIONAL	1724
LOTE RETIRO DECRETO COMPILATORIO 1077/15	1213
ÁREA DE CESIÓN	
LOTE VÍA V-37 ÁREA DE CESIÓN	3661.6
LOTE VÍA JAIBANA ÁREA DE CESIÓN	997.40
LOTE VÍA RURAL ÁREA DE CESIÓN	1374.86
ÁREA TOTAL VÍAS	6033.86
LOTE ÁREA DE CESIÓN 1 Y 2	3637.22
LOTE 8A	10000
LOTE 8B	11398
LOTE 8C	10766.26
<b>ÁREA TOTAL LOTE 8</b>	<b>44772.34</b>



# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

### RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-21-1377

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 004755 de Parcelación de Octubre 11 del 2019, prorrogada mediante Resoluciones N° 000079 de Septiembre 16 de 2018 y N° 000142 de Octubre 11 de 2019, y aclarada mediante Resolución N° 00086 de Octubre 11 de 2019, expedidas por el Curador Urbano Segundo de Pereira)

RADICACION No. 66001-1-201099  
ESTRATO 4  
SOLICITUD MODIFICACION

ÁREA LOTE 7	44177
LOTE RESERVA VÍA NACIONAL	1818
LOTE RETIRO DECRETO COMPILATORIO 1077/15 ÁREA DE CESIÓN	1193
LOTE VÍA JAIBANA ÁREA DE CESIÓN	1060
LOTE VÍA RURAL ÁREA DE CESIÓN	1358.74
ÁREA TOTAL VÍAS	2418.74
LOTE ÁREA DE CESIÓN 1 Y 2	3603
LOTE 7A	10000
LOTE 7B	10139
LOTE 7C	15005.26
ÁREA TOTAL LOTE 8	44177

La presente licencia de Urbanización acoge el efecto dispuesto por el inciso segundo del artículo 2.2.6.1.1.6 del decreto 1077 de 2015, que dispone lo siguiente:

*"(...) Cuando la subdivisión de predios para urbanizar o parcelar haya sido aprobada mediante la respectiva licencia de urbanización o parcelación, no se requerirá adicionalmente de la licencia de subdivisión.(...)"*

**Artículo 2°** Que los demás artículos de la Licencia Urbanística N° 004755 de Parcelación de fecha Octubre 11 del 2019, expedida por el Curador Urbano Segundo de Pereira, permanecen igual.

**Artículo 3°** Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pereira en Marzo 5 de 2021

  
ORLANDO BEDOYA GIRALDO  
Curador Urbano 1

Curaduría Urbana 1  
Pereira